# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

*"Capital del Lago"*

**R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"**

**E mail: municipalidadoleary@hotmail.com**

**☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay**


## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/22 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE AULA Y MESAS PUPITRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE J.E.O.". ID 414.892.-**

### 1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Juan E. O'Leary, a los 25 días del mes de julio de 2022, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

### 2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: **414.892**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***540-30-003-10.***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): **el 08/06/2022.**

d. Sistema de Adjudicación: Por Total.

e. Muestras: No Aplica.

### 3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, sito B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249, en fecha 16 de junio de 2022; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- AYC S.R.L.
- DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE
- MIHARE DE EUSTAVIO CESAR TORRES NUÑEZ
- MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
- AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ

### 4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

| | |
|---|---|
| • AYC S.R.L. | **Gs. 55.625.000** |
| • DISTRIBUIDORA PAULA | **Gs. 53.500.000** |
| • MIHARE DE EUSTAVIO CESAR TORRES NUÑEZ | **Gs. 55.000.000** |
| • MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA | **Gs. 57.875.000** |
| • AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ | **Gs. 57.475.000** |

### 5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El Oferente Marcos Antonio Lopez García solicita que el equipo evaluador verifique el Certificado de Origen y Empleo Nacional y la Declaración Jurada de Bienes y Rentas a los demás Oferentes para cotejar si se encuentran activos.

Sobre la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, se menciona que según Circular N° 10/2022 La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica en fecha de 18 de julio que ya no se encuentran obligados a la presentación de la constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas. Asimismo, las convocantes no deberán exigir la presentación de dicha constancia.

## 6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS) | DISTRIBUIDORA PAULA | MIHARE |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19* | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes* | CUMPLE | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * | N/A | N/A |

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FISICAS) | MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA | AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19* | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes* | CUMPLE | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * | N/A | N/A |

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS) | AYC S.R.L. |
|---|---|
| Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19* | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. * | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * | CUMPLE |

## 7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por todas las empresas no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

## 8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE

CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las empresas **DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÍA, y A&C S.R.L**, cuentan con el Certificado de Origen Nacional.

Por lo tanto, las empresas **DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÍA, y A&C S.R.L,** cuentan con el beneficio otorgado por el Certificado de Origen conforme al siguiente detalle:

| | | | **MIHARE** | | **AD SUPPLY** | | **DISTRIBUIDORA PAULA** | **GRUPO L&J** | **A&C SRL** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio unitario (IVA incluído) | Precio + 40% | Precio unitario (IVA incluído) | Precio + 40% | Precio unitario (IVA incluído) | Precio unitario (IVA incluído) | Precio unitario (IVA incluído) |
| 1 | 56121502-9999 | Sillas de aula | 105.000 | 147.000 | 106.500 | 149.100 | 100.000 | 108.000 | 104.500 |
| 2 | 56121506-001 | Mesas pupitres | 115.000 | 161.000 | 123.400 | 172.760 | 114.000 | 123.500 | 118.000 |

## 9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

| OFERENTES | DOMICILIO |
|---|---|
| A&C SRL | Lambaré, Central. |
| DISTRIBUIDORA PAULA | Encarnación, Itapúa. |
| MIHARE | Presidente Franco, Alto Paraná. |
| GRUPO L&J | Coronel Oviedo, Caaguazú. |
| AD SUPPLY | Juan E. O'Leary, Alto Paraná |

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **MIHARE de Eustavio Cesar Torres Núñez, y AD SUPPLY de Amado Daniel Bobadilla Sánchez,** constituyen domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas cuentan con el Margen de Preferencia Local.

Sin embargo, la empresa **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte, A&C SRL y GRUPO L&J de Marcos Antonio López García** no cuentan con el margen de preferencia local, por no residir en el departamento.

Considerando que las empresas **DISTRUBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte, A&C SRL y GRUPO L&J de Marcos Antonio López García.,** cuentan con el margen de preferencia local no altera el orden de las ofertas.

## 10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser las más bajas, el de la empresa **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte en el Total.**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

**DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte**

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios.

La empresa **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte** presenta las documentaciones en tiempo, las cuales serán verificadas por este Comité.

## 11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

| OFERENTE | DISTRIBUIDORA PAULA |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de menores | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante | CUMPLE |

## 12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

| CAPACIDAD FINANCIERA | DISTRIBUIDORA PAULA |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. | CUMPLE |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS | CUMPLE |
| IVA General de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General | N/A |
| Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC | N/A |
| Formulario 104 de los últimos (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal. | N/A |

**DISTRIBUIDORA PAULA**

| RATIO DE LIQUIDEZ | AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | PROMEDIO | CUMPLE /NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 7,12 | 6,43 | 10,60 | 8,05 | CUMPLE |

| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | PROMEDIO | CUMPLE /NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total / Activo Total | 0,01 | 0,02 | 0,02 | 0,02 | CUMPLE |

| RATIO DE RENTABILIDAD | AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | PROMEDIO | CUMPLE /NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| Utilidad despues del Impuesto / Capital | 0,07 | 0,15 | 0,10 | 0,11 | CUMPLE |

| CAPACIDAD FINANCIERA | DISTRIBUIDORA PAULA |
|---|---|
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020. | CUMPLE |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020. | CUMPLE |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020., no deberá ser negativo. | CUMPLE |

## 13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

| EXPERIENCIA | DISTRIBUIDORA PAULA |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en venta de muebles escolares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020 y 2021 años. | CUMPLE |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| Copia de al menos un contrato de provisión de muebles escolares, en el periodo comprendido 2020 en adelante. | CUMPLE |

| CAPACIDAD TÉCNICA. | DISTRIBUIDORA PAULA |
|---|---|
| Deberá presentar Garantía por escrito del bien ofertado por el periodo mínimo de 12 meses, a partir de la entrega del bien | CUMPLE |
| Presentar Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones. | CUMPLE |

## 14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

| DOCUMENTOS | DISTRIBUIDORA PAULA |
|---|---|
| Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. | CUMPLE |
| Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. | CUMPLE |
| Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. | CUMPLE |
| Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | N/A |
| Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. | CUMPLE |
| Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | N/A |

## 15. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN N° 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte,** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme siguiente detalle:

| | | | Precio Referencial | DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio unitario | Precio unitario | Diferencia | % Conforme Resolución 1980/20 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 56121502-9999 | Sillas de aula | 110.000 | 100.000 | -10.000 | -10 |
| 2 | 56121506-001 | Mesas pupitres | 125.000 | 114.000 | -11.000 | -9,64912281 |

## 16. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte**

| Ítem | Descripción | Especificaciones técnicas | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Sillas de aula | Según Especificaciones Técnicas del MEC, adjunto al SICP en archivo zip. | CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas inciso "o". |
| 2 | Mesas pupitres | Según Especificaciones Técnicas del MEC, adjunto al SICP en archivo zip | CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas inciso "o". |
| **Obs: *** * El Adjudicado deberá proceder a la entrega de los bienes dentro de los diez días calendarios de la recepción de la orden de compra de la Municipalidad de Juan E. O'Leary. | | | CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas inciso "o". |

## 17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte, por el Total.**

## 18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

- **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presenta-ción | Marca | Proceden cia | Canti-dad | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 56121502-9999 | Sillas de aula | Unidad | Unidad | Distribuidora Paula | Nacional | 250 | 100.000 | 25.000.000 |
| 2 | 56121506-001 | Mesas pupitres | Unidad | Unidad | Distribuidora Paula | Nacional | 250 | 114.000 | 28.500.000 |
| **Precio Total** | | | | | | | | | **53.500.000** |

## 19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando**

**Arévalos Duarte** por lo que se RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa N° 11/22 para la "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE AULA Y MESAS PUPITRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE J.E.O." ID N.° 414.892,** a la empresa:

- **DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE. con RUC N.° 2193811-3, por el total, por la suma de un Monto Mínimo de Gs. 53.500.000 (guaraníes cincuenta y tres millos quinientos mil), conforme los precios unitarios detallados en su oferta.**

Es nuestro Informe.

**Juan E. O'Leary, 25 de julio de 2022.-**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY - M.O.C. -

Cristhian Morán
Responsable.